



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0123/24** SALTA, **07 MAR 2024**

Expte. Nº 4899/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita autorización de la nueva escala de aranceles relativa a las actividades de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.Nº 1088/22 y 1190/22 se fijan los aranceles para asistentes y casos de exención de pagos;

Que en la solicitud se explicita *"el pedido se fundamenta en la necesidad de adecuar los montos al desfase entre lo que actualmente se abona y la posibilidad de cubrir los honorarios, viáticos y otras erogaciones requeridas para el autofinanciamiento de las actividades académicas"*;

Que, en el mismo sentido se expresa: *"los índices inflacionarios requieren de esta actualización para poder hacer viable la realización de las actividades más aún si se tiene en cuenta que la última actualización fue en agosto de 2022"*;

Que también ha de considerarse que *"la propuesta de actualización mantiene vigencia del sistema de becas totales para egresados recientes (Res. H.Nº 1802/18), para los docentes adscriptos (Res. H.Nº 619/14) y aranceles diferenciados por porcentajes de descuento para egresados recientes (de 2 a 4 años) de nuestra Facultad, para egresados y docentes de nuestra Facultad y para egresados de Instituciones de Nivel Superior"*;

Que la solicitud regirá para las actividades de posgrado que dependan del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y será extensible a los/las participantes que no abonaron el arancel correspondiente al momento de la cursada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 004/24 aconseja aceptar la nueva escala de aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 27/02/24)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- FIJAR los nuevos montos de aranceles relativos a las actividades académicas autofinanciadas dependientes del Departamento de Posgrado "Dr. Marcelo Marchionni", según el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0123/24

RES. H.Nº

Cursos posgrado con evaluación	CURSOS HASTA 40HS	CURSOS HASTA 60HS	CURSOS MAS DE 60HS
Egresados recientes Fac. de Humanidades primeros 2 años	GRATIS RES H N° 1802/18	GRATIS RES H N° 1802/18	GRATIS RES H N° 1802/18
Egresados recientes Fac. de Humanidades de 2 a 4 años	\$4.000.-	\$6.000.-	\$7.500.-
Doc. adscriptos de la Facultad de Humanidades	GRATIS RES H N° 619/14	GRATIS RES H N° 619/14	GRATIS RES H N° 619/14
Egresados y Docentes de la Facultad de Humanidades	\$6.500.-	\$10.000.-	\$12.500.-
Egresados y docentes de la Univ. Nac. de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$8.500.-	\$11.500.-	\$14.000
Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$7.500.-	\$11.000.-	\$13.500
Egresados del MERCOSUR y otros países	\$9.000.-	\$12.500	\$15.000

Cursos posgrado como asistente sin evaluación	CURSOS HASTA 40HS	CURSOS HASTA 60HS	CURSOS MAS DE 60HS
Egresados recientes Fac. de Humanidades primeros 2 años	GRATIS RES H N° 1802/18	GRATIS RES H N° 1802/18	GRATIS RES H N° 1802/18
Egresados recientes Fac. de Humanidades de 2 a 4 años	\$3.000.-	\$5.000.-	\$7.000.-
Doc. adscriptos de la Facultad de Humanidades	GRATIS RES H N° 619/14	GRATIS RES H N° 619/14	GRATIS RES H N° 619/14
Egresados y Docentes de la Facultad de Humanidades	\$5.500.-	\$9.000.-	\$11.500.-
Egresados y docentes de la Univ. Nac. de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$7.000.-	\$10.500.-	\$13.000.-
Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$6.500.-	\$10.000.-	\$12.500.-
Egresados del MERCOSUR y otros países	\$8.000.-	\$11.500.-	\$14.000.-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0123/24

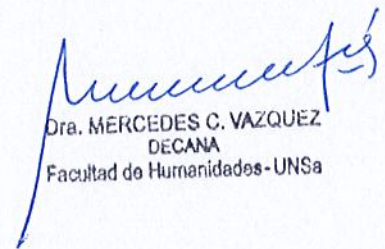
RES. H.N°

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la tabla de aranceles que se fija en el artículo que antecede será extensible a los/las cursantes que no hayan abonado hasta la fecha de la presente, el arancel correspondiente a actividades de posgrado ya dictadas.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa